



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
NEMOCÓN CUNDINAMARCA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 19

FECHA: 28/04/2022

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
25486-40-89-001-2018-00135-00	EJECUTIVO SINGULAR ACUMULADO	FLOR ALBA PENAGOS PIRACHICAN	MARIA MERCEDES GAITAN VALENCIANO	27/04/2022	RECONOCE APODERADO A LA DEMANDANTE
25486-40-89-001-2018-00165-00	SANEAMIENTO	TIZZON S.A.S.	ENRIQUE FORERO ROJAS, GUILLERMO FORERO ROJAS Y EMMA FORERO ROJAS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	27/04/2022	NIEGA DESISTIMIENTO TÁCITO. OERDENA EMPLAZAMIENTO DEMANDADOS DETERMINADOS
25486-40-89-001-2021-00064-00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRIPINA GARZON DE CHIQUIZA	FELIX ARMANDO PINZON GOMEZ	27/04/2022	AGREGA COMUNICACIÓN OFICINA DE REGISTRO, DEVUELVE SIN REGISTRAR MEDIDA CAUTELAR
25486-40-89-001-2022-00057-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	COOTRAPELDAR	DIEGO A. GUZMAN	27/04/2022	AUTORIZA NOTIFICACIÓN EN ENVÍO FÍSICO
25486-40-89-001-2022-00070-00	RESTITUCIÓN	ALFONSO ESPITIA RODRIGUEZ	EDUARDO NIETO NAVARRETE	27/04/2022	ADMITE DEMANDA
25486-40-89-001-2022-00072-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YEIMY FORERO BELTRAN	LUIS CARLOS ABRIL CASAS	27/04/2022	RECHAZA DEMANDA

25486-40-89-001-2022-00076-00	SUCESIÓN	GINA LILIANA FERRUCHO	CAUSANTE: FABIAN ANDRÉS CASTILLO C.	27/04/2022	RECHAZA DEMANDA
D.C. 0054	DESPACHO COMISORIO	Comitente: Juzgado 45 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	Dte.: CODENSA S.A. Ddo.: CESAR ENRIQUE CAICEDO	27/04/2022	SEÑALA NUEVA FECHA INSPECCIÓN JUDICIAL

NOTIFICACIÓN: Para notificar a las partes, de los autos anteriormente anotados, se publican en la página Web de la Rama Judicial, por el término legal de UN (1) DÍA, hoy VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a la hora de las 8:00 A.M.

Firmado Por:

Jaime Enrique Herrera Riveros
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nemocon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a01a6f717877a4726047bad7999fb21f0cfec721e731a09a2497731419d232**

Documento generado en 28/04/2022 06:56:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>